

## DESTERRADOS EN CONSTANTINOPLA (SS. V-VIII):

### Insularidades y ámbitos monásticos

Margarita Vallejo Girvés<sup>1</sup>

Una de las más habituales prácticas del Imperio Bizantino ya en su primera época es la ‘condena’ al exilio en sus diversas modalidades; destierros, deportaciones, confinamientos en hospitales, en monasterios<sup>2</sup>, pueblan el panorama literario. Cuando se habla de exilio, de destierro concretamente –pues esta modalidad implica que el poder condenatorio señala un lugar en el que residir obligatoriamente-, se piensa, *a priori*, que el punto elegido debe encontrarse en un lugar remoto, desolado, con difíciles condiciones de vida. Sin embargo, no siempre ocurrió de esta forma,

Todos los que sufren esta circunstancia se hallaban, generalmente, bajo estricta custodia, pero no siempre fueron destinados a áreas remotas o desoladas. La información que se extrae de la lectura de la documentación de aquel período nos presenta, en más ocasiones de las que en principio se pudiera pensar, a la ciudad de Constantinopla y a su *hinterland* continental europeo y asiático e insular como unos lugares en los que varios individuos son obligados a residir en una suerte de destierro<sup>3</sup>.

Como tendremos ocasión de exponer, dentro de esa generalidad del destierro en el área constantinopolitana, los que son obligados a residir en la ciudad presentan unas características personales bastante diferentes de las de aquellos que son desterrados a la zona de influencia de la *Urbs Regia*. De la misma forma, los lugares elegidos para esa residencia forzada en Constantinopla tienen poco que ver con los elegidos para ese mismo fin pero en el *hinterland*.

---

<sup>1</sup> Área de Historia Antigua. Universidad de Alcalá. [margarita.vallejo@uah.es](mailto:margarita.vallejo@uah.es)

<sup>2</sup> Dentro del amplio concepto de *exilium*, la ley bizantina distingue entre *exoría* (destierro) y *periorismos* (confinamiento) (*Basilicorum Libri LX*, 51, 4); *vid. ODByZ* II, 770, *sub* “exile”.

<sup>3</sup> Otras aproximaciones al tema pueden verse en M. Vallejo Girvés, Obispos exiliados y confinados en monasterios en época protobizantina”, *Praktika*. Actas Congreso FIEC, vol. II, Atenas 2002, 247-265; *ibid.*, “Constantinopla como residencia forzada”, M. Cortés coord., *Elogio de Constantinopla*, Cuenca 2004, 29-49.

Son dos los *hinterland* de Constantinopla a los que llegan desterrados o confinados: el uno inmediato y el otro más amplio y general. El primero o inmediato es el ámbito del Estrecho del Bósforo en sí, abarcando sus dos extremos. El segundo o general es el de las tierras bañadas por el Mar de Mármara en todas sus orillas<sup>4</sup>.

#### I. ¿Quiénes son los desterrados en Constantinopla y su hinterland?<sup>5</sup>

Aunque no somos exhaustivos a la hora de relacionar los nombres de aquellos individuos que se vieron obligados a residir –a modo de destierro o confinamiento– en la ciudad de Constantinopla o en su ámbito de influencia, pensamos que la *nomina* que vamos a presentar es bastante amplia y completa para los cuatro o cinco primeros siglos del Imperio. Únicamente nos vamos a ocupar de aquellos de los que conocemos sus nombres; tenemos numerosas referencias del tipo de ‘muchos monjes fueron confinados’, ‘los obispos fueron confinados en monasterios de la capital’, pero no nos proporcionan un suficiente número de datos que contribuyan significativamente al análisis que queremos llevar a cabo.

Entre los conocidos, encontramos que, por su oposición al arrianismo de Valente, el obispo Eustacio de Antioquía es desterrado, c. 368-369, a *Byzia*, una fortaleza, el punto más extremo con el que nos vamos a encontrar<sup>6</sup>.

Los llamados “Monjes de Nitria” que, acusados de origenismo, pidieron ayuda a Juan Crisóstomo, c. 401, fueron desterrados, según Paladio, a la isla de *Proconeso*<sup>7</sup>. Se ha afirmado también que su protector, esto es Juan Crisóstomo, sufrió en ese mismo momento un breve y momentáneo destierro en el *hinterland*: las fuentes no se ponen de acuerdo, pues

---

<sup>4</sup> Las definiciones respecto a qué entender por *hinterland* de Constantinopla son múltiples y variadas; para un elenco bastante completo remitimos a C. Mango, “Introduction”, C. Mango & G. Dagron eds., *Constantinople and its Hinterland*, Aldershot 1995, 1-6.

<sup>5</sup> Dejamos aparte los casos de aquellos que pueden ser considerados rehenes políticos de los emperadores bizantinos, a los que tuvieron confinados en Constantinopla; de ellos nos hemos ocupados en M. Vallejo Girvés, “Constantinopla como residencia forzada”, cit..., 36-44.

<sup>6</sup> Socr., *HE* IV, 15, 9-11; Theoph., *Chron. a. m.* 5860, a. 368-69. Vid. A. Pralong, “Remarques sur les fortifications Byzantines de Thrace Orientale”, H. Ahrweiler ed., *Géographie Historique du Monde Méditerranéen*, París 1988, 192-197.

<sup>7</sup> Palad., *Dial de Vit. Ioh. Chrysost.* 8 (44.1-44.2); Ps. Georg. Alex., *Vit. S. Ioh. Chrysost.* (Phot., *Bibl.* 96, 82<sup>a</sup>, 28-29). Sin embargo, Soz., *HE* VIII, 13, afirma que se retiraron primero a Jerusalén y más tarde a Scythopolis.

Paladio nos comenta que fue en *Praenetus* (Bitinia)<sup>8</sup> y el Ps. Jorge de Alejandría lo sitúa en *Hieron*, en la salida del Bósforo<sup>9</sup>, pero es necesario matizar que parece que se trató de una condena al exilio, a abandonar Constantinopla, sin fijar un sitio concreto y que la presencia de Juan en *Praenetus* –tres fuentes casi contemporáneas coinciden– fue una opción personal<sup>10</sup>.

Su colaboradora Olimpia fue, según el autor tardío y anónimo de una *Vita*, desterrada a *Nicomedia*, si bien Sozomeno, más próximo temporalmente hablando, indica que fue ella quien decidió retirarse a un monasterio de Cízico<sup>11</sup>. Debido a estos desacuerdos, manifestamos nuestras reservas a la hora de incluir los casos de Juan Crisóstomo y de Olimpia entre los afectados por el problema que nos ocupa.

Pedro el Curtidor (‘El Batanero’, ‘El Fulón’), patriarca de Antioquía y monofisita, fue confinado en época del emperador León I en el *Monasterio de los Acemetas* de Constantinopla<sup>12</sup>.

El *comes excubitorum* Prisco, por insultar a la emperatriz Teodora en 529, fue ordenado, forzosamente, sacerdote y desterrado a *Artace*, un suburbio de Cízico, en el que, curiosamente, se había refugiado en su huída por evitar un castigo<sup>13</sup>. El mismo destino – tonsura y destierro a *Cízico*– sufrió el todopoderoso Juan de Capadocia, después de la *Revolución Niká*<sup>14</sup>.

El obispo Teodosio de Alejandría, oponente de Gayano, fue, según Víctor de Tununa, relegado a *Sycas* en época del emperador Justiniano I<sup>15</sup>. Pero, según Juan de Efeso, su llegada a constantinopla, en el año 536, fue voluntaria, si bien, tras un cambio de la política religiosa

---

<sup>8</sup> Palad., *Dial. de Vit. Ioh. Chrysost.* 9.

<sup>9</sup> Ps. Georg. Alex., *Vit. S. Ioh. Chrysost.* (Phot., *Bibl.* 96, 82b-83<sup>a</sup>): Sobre *Hieron*, vid. R. Janin, *Les Églises et les Monastères des grands centres byzantins (Bithynie, Hellespont, Latros, Galèsios, Trébizonde, Athènes, Thessalonique)*, París 1975, 10.

<sup>10</sup> Socr., *HE* VI, 15-16; Sozom., *HE* VIII, 18; Zos. V, 23.

<sup>11</sup> *Vita Sanctae Olimpiadis et Narratio Sergiae de eiusdem translatione* (AB XV, 1896, 409-423) § 10, 14-15 (utilizando el verbo *exoríá*); Soz., *HE* VIII, 24.

<sup>12</sup> Theod. Anagn., *HE* I, 30. Fr. Diekamp, *Analecta Patristica. Texte und Abhandlungen sur Griechische Patristik*, Roma 1938, 65. Vid. R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l'Empire Romain. I. Le siège de Constantinople et le patriarcat oecuménique. Vol. III. Les églises et les monastères*, París 1969, 16-17.

<sup>13</sup> Mal., *Chron.* 449.12-14; Theoph., *Chron.* a. m. 6026.

<sup>14</sup> Prokop., *BP* I, 25, 30, 3–31, 4; Mal., *Chron.* 480.16-18

<sup>15</sup> Vict. Tun., *Chron.* ad a. 540.2: “*Theodosius, Constantinopolim Sycas relegatus*”.

del emperador Justiniano (principios de la década de los cuarenta del siglo VI), se le obligó a residir, durante el resto de sus días, en un lugar llamado *Delcos* o *Dercos*, situado a treinta millas de Constantinopla, cercano a un pequeño lago ribereño del Mar Negro. Allí también se internó a Juan ‘el Egipcio’ y al monje Zooras.<sup>16</sup>

Por su actitud ante la querrela de los *Tria Capitula*, el obispo Primasio de Bizacena fue relegado, por orden de Justiniano I, al *Monasterio de los Acemetas*<sup>17</sup>. Esta misma postura llevó a Víctor de Tununa y a otros obispos africanos a sufrir confinamientos en distintos monasterios de Constantinopla, cuyos nombres concretos, al callar las fuentes, desconocemos.<sup>18</sup>

El patriarca Eutiquio de Constantinopla sufrió en el año 565, por su oposición al astartodocetismo de Justiniano, dos confinamientos en monasterios de la zona: el primero en el de *Cora* –donde sufrió diversas vejaciones- y el segundo en el calcedonio de *Hosia* (Nosia). A continuación, pero antes de su destierro definitivo a Amasia (en su propio monasterio), fue desterrado a la isla de *Prinkipo*<sup>19</sup>.

Con Justino II nos encontramos una larga nómina de laicos y eclesiásticos. Según Juan de Efeso, todos ellos –debido a su monofisismo- fueron confinados en monasterios de la ciudad o fueron enviados al destierro en el *hinterland* de la *Urbs*: el sincello Sergio lo fue en el

---

<sup>16</sup> *Vid.* para su condena en el Sínodo o Concilio del 536, *NovIust.* 42. Aunque Teodora procuró que no les faltara nada –y su estancia en el Palacio de Hormisdas sería la prueba-, estaban bajo una fuerte custodia para evitar que mantuvieran contacto con otros monofisitas, cosa que posiblemente no lograron (*cf.* J. Bardill, “The Church of Sts. Sergius and Bacchus in Constantinople and the Monophysite Refugees”, *DOP* 54, 2002, 5-9).

Por su parte *Delcos* o *Derkos* es presentado como *mansio* y como *kastron* (Juan de Efeso, *PO* XVII, 35 y XVIII, 528; *cf.* L. Duchesne, *L’Église au VIe. siècle*, París 1925, 101-102; E. Honigmann, *Évêques et évêchés monophysites d’Asie Antérieure au VIe. siècle*, Lovaina 1951, 158 y 171 y J. J. Van Ginkel, *John of Ephesus: A Monophysite Historian in Sixth-Century Byzantium*, Diss. Universität Groningen 1995, 32-33 y 214).

<sup>17</sup> Vict. Tun., *Chron.* a. 552. 2: “*Primasius quoque Acoemetensi monasterio relegatur*”.

<sup>18</sup> Vict. Tun., *Chron.* a. 564/565. *Vid.* A. Planica ed., *Vittore di Tunnuna. Chronica. Chiesa e Imperio nell’età di Giustiniano*, Florencia 1997, XII.

<sup>19</sup> Eustra., *Vit. S. Eutyech.* 38 (Cora y Hosiae; *PG* 86 bis, 2320): *vid.* R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l’Empire Romain. I, cit...*, 1969, 533; y § 40 (Prinkipo; *PG* 86 bis, 2322); *cf.* W. Grumel, *Les Regestes des Actes du Patriarcat de Constantinople. Vol. I. Les actes des patriarches. Fasc. I Les registres de 381 à 715*, Estambul 1931 (París 1972), 184, n. 250; P. van den Ven, “L’accession de Jean le Scholastique au siège patriarcal de Constantinople”, *Byzantion* 35, 1965, 320-327.

*Monasterio de Rábula*<sup>20</sup>. El presbítero Andrés recaló en el de los *Acemetas*<sup>21</sup>. El cubiculario Andrés y su servidor Fraviano, ambos en el de *Dalmacio (Dalmatou)*<sup>22</sup>. En aquella época, dos mujeres de la familia del emperador Anastasio, simpatizantes monofisitas, llamadas Antípatra y Juliana, fueron confinadas en un *monasterio de Calcedonia* y obligadas a realizar duros trabajos<sup>23</sup>. El obispo Eliseo de Sardes fue internado en el monasterio de *Abraham* y también en el de *Dios*<sup>24</sup>.

Pablo, patriarca de Antioquía, conocido como “El Negro”, también fue confinado, en época de Justino II, en el ya mencionado monasterio de *Abraham*, tras una estancia previa en el *Acemeta*<sup>25</sup>. Pablo, que había acudido a Constantinopla a tratar de llegar a un acuerdo con la iglesia calcedoniana, sufrió, en este confinamiento, las iras del patriarca Juan Escolástico<sup>26</sup>. Un presbítero anciano, cuyo nombre desconocemos, fue desterrado, por similares simpatías monofisitas a la Heraclea tracia, donde se le mantuvo en precarias condiciones<sup>27</sup>.

El obispo Esteban de Chipre fue enviado a *Platea*, otra de las islas del archipiélago de los Príncipes, donde fue flagelado hasta conseguir su cambio de actitud<sup>28</sup>. Y, por último, el

---

<sup>20</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 2, 12; R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l'Empire Romain. I, cit...*, 1969, 445

<sup>21</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 2, 14.

<sup>22</sup> El nombre del servidor no está claro; las variantes son Fraviano, Flaviano y Probino. La referencia en Ioh. Eph., *HE* III, 2, 9 y 38, respectivamente. *Vid.* R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l'Empire Romain. I, cit...*, 1969, 82-84.

<sup>23</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 2, 12 = M. Syr. X, 7. *Vid.*, *PLRE* IIIA, 91, *sub* “Antipatra” y 728, *sub* “Juliana I”. Ambas cedieron en su actitud monofisita, por lo que su confinamiento fue revocado.

<sup>24</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 1, 15. *Vid.*, R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l'Empire Romain. I, cit...*, 1969, 4-6 (Monasterio de Abraham) y 97-99 (Monasterio de Dios); E. Honigmann, *Évêques, cit...*, 230-231.

<sup>25</sup> Ioh. Eph., *HE* III, I, 17 y 2, 2.

<sup>26</sup> En 575 siendo exiliado a Egipto. Véase M. Simoneti, “Letteratura greca della Siria”, A. di Berardino ed., *Patrologia. Vol. V. Dal Concilio di Calcedonia (451) a Giovanni Damasceno (+ 750). I Padri Orientali*, Génova – Milán 2000, 213.

<sup>27</sup> Ioh. Eph. *HE* III, 1, 5.

<sup>28</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 1, 16. J. Land, *Joannes Bischof von Ephesos. Der erste syrische Kirchenhistoriker. Einleitende Studien*, Leyden 1856, 114, identificaba esta isla con la isla de Platea, al sur de Rodas; Ch. Hole, s. v. “Stephanus 23”, en W. Smith and W. Wace eds., *A Dictionary of Christian Biography, Literatur, Sects and Doctrine IV*, Londres 1887, 740, con la isla homónima pero de Cirenaica; E. Honigmann, *Évêques, cit...*, 226 n. 6 y L. Duchesne, *L'Église, cit...*, 352, n. 2, la identifican con la Platea de los Príncipes, hoy Sivriada.

propio Juan de Efeso, que fue confinado primero en el *xenodochium de Eubolos (Eubulos)*<sup>29</sup>, en Constantinopla, y, posteriormente, dos años en una isla<sup>30</sup>, que se ha identificado, nuevamente, con una del archipiélago de los Príncipes<sup>31</sup>. Habría que añadir el destierro a una isla de un clérigo de Santa María de las Blaquernas, llamado Cometes<sup>32</sup>, ya que posiblemente también se trate de una de las islas próximas a Constantinopla.

El emperador Mauricio condenó al embajador ávaro Targitio al destierro y a trabajos forzados en la isla de *Chalcitis* (Halki), por reclamarle tributos aún a pesar de que los ávaros no cumplían con lo acordado<sup>33</sup>.

Filípico, yerno de Mauricio, fue confinado por Focas en el *monasterio de Filípico*, en Chrysopolis, que el primero había contribuido a fundar<sup>34</sup>. También la esposa del emperador asesinado, Aelia Constantina, fue internada –junto con algunas de sus hijas–, por orden del usurpador, en un monasterio de Constantinopla; las fuentes divergentes sobre cuál fue, proponiendo algunas el monasterio llamado “*de León*” y otros el de *Nea Metanoia*.<sup>35</sup>.

---

<sup>29</sup> Ioh. Eph., *HE* II, 2, 13. Aparentemente, el *xenodochium* estaría dedicado al mártir de la Cesarea palestina, Eubolo, martirizado en 308. A. Philipsborn, “Les premiers hôpitaux au Moyen Age (Orient et Occident)”, *Nouvelle Clio* VI, 1954, 146, considera que remonta su fundación a época de Constantino.

<sup>30</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 2, 7, donde fue tratado con gran rigor, impidiéndosele toda comunicación.

<sup>31</sup> L. Honigmann, *Évêques, cit...*, 213, n. 4.

<sup>32</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 2, 16.

<sup>33</sup> Theoph. Symm. I, 8, 9, 1- 3. *Vid.* R. Janin, “Les îles des Princes”, *Echos d’Orient* 23, 1924, 323-338.

<sup>34</sup> Theoph., *Chron.*, ad. a. m. 6098 (a. 605/606); Ioh. Antich., *fr.* 218; Niceph., *Brev.* 2, 58-61; Zon. XIV, 14; Cedr. I, 708. *Vid.* R. Janin, *Les églises et les monastères, cit...*, 1975, 24. *Cf.* J. Thomas, *Private Religious Foundations in the Byzantine Empire*, Washington 1988, 166, considera que Filípico se retiró voluntariamente al monasterio, sin que mediara orden alguna al respecto.

<sup>35</sup> *Chron. Pasch. ad a. 603*; Theoph., *Chron.* a. m. 6098 (A. 605/606); J. Nikiu 103.8; Theoph. Symm. VIII, 15, 1: Confinada, con sus tres hijas en una casa privada, que era llamada de León; no ha sido posible identificarlo, pero parece que podría tratarse de un monasterio u hospital. *Patria* III, 185, las presenta internadas en el Monasterio de *Nea Metanoia*, que se ha querido identificar con el de S. Mamas, en Xerocircus / Xylocircus (*vid.* (R. Janin, *Les Églises et les Monastères, cit...*, 1975, 332). *Vid.* *PLRE IIIA*, 337-338, *sub* “Aelia Constantina I”; posteriormente fue acusada de crimen de *lesa maiestas* y ejecutada.

Tras la caída de Focas, su yerno Prisco fue tonsurado y confinado por Heraclio en el conocido *monasterio de Cora*<sup>36</sup>; este mismo emperador Heraclio desterró a su hijo ilegítimo Atalarico a *Prinkipo*<sup>37</sup>.

Máximo el Confesor fue confinado en el *monasterio de Plakidias*, donde sufrió varias amputaciones, y posteriormente acabó desterrado en *Byzia*<sup>38</sup>. Poco tiempo después fue internado en el monasterio de San Teodoro, en Reggio, en las cercanías de Constantinopla, si bien únicamente para intentar convencerle de que cambiara de opinión ya que rechazaba los edictos de Constante II (a. 656).<sup>39</sup>

Por último, el depuesto emperador Leoncio fue confinado por su sucesor, Tiberio III Apsimar, en el *monasterio de Dalmacio (Dalmatou)*<sup>40</sup>. Igualmente, una crónica de compilación tardía, el llamado *Chronicon Altinae*, habla de la deposición del emperador Filípico en 713 y de su muerte también en aquel monasterio<sup>41</sup>, lo que permite pensar que, tras su deposición, sufrió el mismo destino que Leoncio.

Tras la presentación de estos personajes y especialmente de los lugares en los que se vieron obligados a residir, se evidencia que:

- Aquellos que fueron ‘obligados a residir’ en Constantinopla y en el área del Bósforo, lo hicieron bajo la modalidad de confinamiento en monasterios; debe advertirse también que no son sólo eclesiásticos sino también laicos los confinados.

- Los destinados al *hinterland* más amplio lo son a áreas estrictamente ribereñas del Mar de Mármara. De este punto destacan los ámbitos insulares, esto es el archipiélago de

---

<sup>36</sup> *Chron. Pasch.* 612; Niceph., *Brev.* 2, 3; Zon. XIV, 15; Cedr. I, 713; *Patr. Copla* III, 184. Cf. W. E. Kaegi, *Heraclius. Emperor of Byzantium*, Cambridge U. P. 2003, 69-70.

<sup>37</sup> Nikeph. 25; Sebeos XXIX, 93.

<sup>38</sup> *Vit. Syr. Max.* 26. Si bien, S. Brook, “An Early Siriac Life of Maximus the Confesor”, *AB* 91, 1973, 339-340 considera que *Plakidias* no era un monasterio sino la residencia del apocrisario papal en Constantinopla.

<sup>39</sup> Anast. Apocr., *Epist.* (PG90, 136-172).

<sup>40</sup> Theoph., *Chron.* a. m. 6190; Nikeph., *Brev.* 41, 31-34; cf F. Winkelmanns *et al.* eds., *Prosopographie der mittel-byzantinische Zeit. I. Abetlung (641-867). 3. Band. Leon [# 4271] – Placentius [# 6265]*, Berlín – Nueva York 2000, 76, n° 4547, sub “Leontios”.

<sup>41</sup> *Chron. Altinae* 108, 24-27 (R. Lessi, *Origo civitatum Italiae seu Venetiarum*, Roma 1933, 102-119); cf. P. Grierson, “The Tombs and Obits of the Byzantine Emperors (337-1042)”, *DOP* 16, 1962, 1-63.

Proconeso y el de los Príncipes, si bien este último recibe, en el período que nos ocupa, un mayor número de desterrados.

- El caso de Cízico es muy peculiar, pues los dos que son allí destinados, el *comes excubitorum* Prisco y Juan de Capadocia, lo son bajo unas circunstancias muy determinadas: laicos con tonsura forzosa y obligados a ejercer en una de las iglesias de esa ciudad.

- El punto más alejado es la tracia Byzia, fortificada desde época antigua<sup>42</sup>.

Ante la imposibilidad de abordar un análisis completo, dado el límite de páginas asignadas, hemos considerado pertinente interrogarnos en particular sobre estos dos temas:

A. Los posibles motivos para desterrar “en confinamiento” en la ciudad de Constantinopla .

B. La elección de los ámbitos insulares cercanos a la ciudad.

#### *A. Motivos para desterrar en confinamiento en la ciudad de Constantinopla y en el área bosforita*

En desacuerdo generalmente con la tendencia religiosa del emperador del momento o debido a la rivalidad política –consecuencia de las sucesivas usurpaciones y retornos a la legitimidad-, laicos y eclesiásticos son internados en monasterios ubicados en la misma ciudad de Constantinopla o en las orillas del Bósforo.

En cuanto a la procedencia geográfica de los mismos, nos encontramos con que algunos de los confinados tienen una relación previa con Constantinopla, siendo tanto laicos como eclesiásticos. Son también varios los confinados en monasterios de la ciudad que no tienen ninguna vinculación previa con la misma, aunque todos ellos son eclesiásticos. Sin embargo, hay que atender al dato de que habían sido llamados por el emperador y/o patriarca a la ciudad para que explicaran el porqué de su tendencia cristiana, por lo que, al menos así lo parece, su confinamiento en monasterios de la ciudad es una consecuencia de su estancia previa en la misma<sup>43</sup>.

Aparentemente, el confinamiento en un lugar –con una nula libertad de movimiento- busca, entre otras cosas, tener firmemente controlado al castigado; aislarlo de su ámbito

---

<sup>42</sup> Vid. E. Oberhümmer, *RE* III, 1897, 552, *sub* “Byzie”; A. Pralong, “Remarques sur les fortifications Byzantines, cit...”, 192-197.

personal o grupo de presión, para así mermar su capacidad de influencia. Pero, si además, se trata de un confinamiento en monasterios generalmente contrarios a la tendencia cristiana defendida por los protagonistas, se entiende bastante bien no sólo que se opte por un monasterio sino, además, que no sea necesario salir de Constantinopla.

Es un lugar común hablar del fanatismo de los ambientes monásticos bizantinos<sup>44</sup>, pero es ese preciso carácter el que, en esta ocasión, puede explicar adecuadamente las razones por las cuales se elegían principalmente monasterios afines al poder –político o eclesiástico- que había determinado ese exilio o confinamiento. El objetivo evidente de confinar a monofisitas en monasterios calcedonios de Constantinopla sería el de quebrantar la firmeza de la fe del allí confinado; desde luego el monástico era un ambiente adecuado para ese fin, pues la presión a la que podía estar sometido un monofisita por militantes monjes ortodoxos debía ser, en ocasiones, imposible de soportar.

A este respecto, es pertinente mencionar el hecho de que prácticamente todos los monofisitas confinados en monasterios de la capital, lo son en instituciones de, si se nos permite utilizar la expresión, ‘obediencia acemeta’, tanto que parecen haber pasado a la historia como lugar de confinamiento para eclesiásticos *par excellence*.

La historia de los acemetas está vinculada a la defensa de la ortodoxia calcedonia y del mantenimiento de la vinculación de las Iglesias de Oriente con Roma; en este sentido, mostraron siempre una actitud muy militante<sup>45</sup>. Por ello, no debe extrañar que los monofisitas confinados en Constantinopla acaben siendo entregados en su mayoría a los monjes acemetas; si lo que se pretendía era tener bajo control a los implicados, e incluso lograr la renuncia a sus creencias, el ambiente profundamente calcedonio de los monasterios acemetas era el idóneo para lograrlo<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> Vid. L. Duchesne, *L'Église*, cit..., 351-352.

<sup>44</sup> Cf. S. Acerbi, “Monjes contra obispos: Concilios y violencia monástica en Oriente”, R. Teja ed., *Cristianismo marginado: Rebeldes, excluidos, perseguidos. I. De los orígenes al año 1000*, Madrid 1998, 95-116.

<sup>45</sup> R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l'Empire Romain. I., cit...*, 82-84.

<sup>46</sup> *CJ I*, 1, 6. Y *vid.* especialmente P. T. R. Gray, *The Defense of Chalcedon in the East (451-553)*, Leyden 1979, 24-25, 30-31, 56-58; y para períodos concretos, Ch. Moeller, "Le chalcédonisme et le néo-chalcédonisme en Orient de 451 à la fin du VIe. siècle", A. Grillmeier, H. Bacht eds., *Das Konzil von Chalkedon. Geschichte und Gegenwart*, I, Würzburg 1951, 654-655; P. Charanis, *Church and State in the Later Roman Empire: The Religious Policy of Anastasius I, 491-518*, Tesalónica 1974<sup>2</sup>, 47-48; S. Puliatti, *Ricerche*

También parecer posible vincular el confinamiento de Juan de Efeso en el *xenodochium de Eubulos* con el intento de convencerle para que abandonara su actitud monofisita. Sabemos que precisamente de ese *xenodochium* había salido, cincuenta años antes, un clérigo, conocido como Pablo el Judío, furibundo calcedonio, para sustituir a Severo como obispo de Antioquía<sup>47</sup>. Si estamos en lo cierto del ambiente fuertemente calcedonio de los vinculados a *Eubulos*, es posible también pensar que el confinamiento de Juan en el mismo buscara la ayuda de los de Eubulos para convencer a ese militante monofisita.

El patriarca Eutiquio fue confinado por Justiniano en el monasterio de Cora, que tras el terremoto del año 557 fue reconstruido por este emperador. Se ha afirmado, con razón, que ello implica la protección imperial sobre el monasterio<sup>48</sup>, circunstancia que puede explicar que el emperador decidiera que el primer confinamiento de ese patriarca tuviera como destino ese cenobio, cuyos monjes le debían estar agradecidos y, en consecuencia, debían serle fieles. De hecho, queremos recordar que el patriarca Eutiquio se queja del trato recibido por los monjes de ese monasterio, actitud que parece en consonancia con el conocido enfado y enojo de Justiniano por la resistencia de Eutiquio a admitir su postrer aftartocetismo.

Parece también interesante destacar que los tres o cuatro personajes que son confinados en el Monasterio de Dalmacio (Dalmatou) –según Juan de Efeso, el más importante de todas las casas religiosas, tanto en la capital como en los suburbios<sup>49</sup>- son laicos. Se trata del cubiculario Andrés, su servidor Fraviano (?), y, más de cien años después, el depuesto emperador Leoncio (León) y, posiblemente, el también depuesto emperador Filípico. Sabemos que este monasterio se convirtió, a partir del siglo VIII, en un lugar habitual de confinamiento de personajes políticos, motivo que favoreció que, con el tiempo, acabara siendo conocido como *katadiki*<sup>50</sup>.

---

*sulle Novelle di Giustino II. La legislazione imperiale da Giustiniano I a Giustino II. II. Problemi di diritto privato e di legislazione e politica religiosa*, Milán 1991, 197-199.

<sup>47</sup> Mich. Syr. IX, 14, p. 173.14. Así, E. Honigmann, *Évêques, cit...*, 148, para el año 519.

<sup>48</sup> I. Pérez Martín, “El *Scriptorium* de Cora: Un modelo de acercamiento a los centros de copia bizantinos”, P. Bádenas, A. Bravo e I. Pérez Martín eds., *El Cielo en la Tierra. Estudios sobre el Monasterio Bizantino*, Madrid 1997, 206 y n. 6.

<sup>49</sup> Ioh. Eph., *HE* III, 2, 9.

<sup>50</sup> R. Janin, *La géographie ecclésiastique de l'Empire Romain. I, cit...*, 82-84.

## B. La elección de los ámbitos insulares cercanos a la ciudad

En su magnífico estudio sobre las islas del Imperio Bizantino, Elisabeth Malamut afirmaba que el destierro en una isla incrementaba la sensación de aislamiento del allí confinado, por muy próxima a la capital o a tierra firme que estuviera la isla de destino<sup>51</sup>.

En la literatura de todos los períodos de la historia bizantina, es muy habitual encontrar datos acerca del destierro en las islas. El período que nos ocupa no supone, en este sentido, excepción alguna.

En el *hinterland* de Constantinopla existen dos ámbitos especialmente aptos para recibir desterrados: son dos ámbitos insulares, suficientemente próximos a la ciudad pero suficientemente aislados para mantener el control sobre los allí confinados. Nos estamos refiriendo a las islas de los Príncipes y a las Islas del Mar de Mármara o Proconeso.

Tres de las islas del archipiélago de los Príncipes, situado c. 20 km. al SE de Constantinopla, reciben desterrados en el período que nos ocupa; en dos ocasiones –para el patriarca Eutiquio y para el ilegítimo Atalarico- lo hace la isla mayor, la llamada *Prinkipo*; en una –para el ávaro Targitio- la de *Chalcitis*; en una –para Esteban de Chipre- la de *Platea*<sup>52</sup>. A este respecto queremos matizar algunas afirmaciones que encontramos en la bibliografía.

Es un lugar común, pero no menos cierto, el presentar a estas islas como el principal lugar de relegación cercano a Constantinopla, destacando en este sentido el papel de la isla mayor, especialmente teniendo en cuenta que ya en aquellos momentos había algún monasterio en la isla; sería, por lo tanto, adecuado lugar de relegación-confinamiento, como hemos visto anteriormente<sup>53</sup>. No parece tan admitido, sin embargo, este carácter para la segunda isla, Chalcitis, de la que Janin comenta éste pero sólo a partir del siglo IX. De hecho, se afirma que el primero en ser allí desterrado fue Teodoro de Studio en el año 809<sup>54</sup>. Sin embargo, en la lista que hemos proporcionado, hemos encontrado un caso de destierro en esta isla anterior a esa fecha.

---

<sup>51</sup> E. Malamuth, *Les Iles de l'Empire Byzantin. VIIIe.-XIIe. siècles*, vol. I, París 1988, 175.

<sup>52</sup> Aunque *cf. supra*, respecto a las diversas propuestas de identificación.

<sup>53</sup> R. Janin, *Les Églises et les Monastères, cit...*, 1975, 68; H. Evert-Kappesowa, "L'Archipel de Marmara comme lieu d'exil", *Byzantinische Forschungen* 5, 1977, 32.

<sup>54</sup> R. Janin, "Les Iles des Princes", *Échos d'Orient* 23, 1924, 324.

Se trata de un ávaro, Targitio, a quien Mauricio desterró *ad metalla* en la misma. Este destierro *ad metalla* en la isla de Chalchitis no puede sorprender, toda vez que fue famosa por sus minas de cobre<sup>55</sup>; a buen seguro que los seis meses de trabajos forzados a los que fue condenado el ávaro los pasó trabajando en las minas de la isla.

También había canteras de mármol en la mayor de las islas del archipiélago de Proconeso, llamada de la misma forma. Estas canteras, ubicadas en la ciudad de Palatia, eran explotadas y conocidas en época clásica, son mencionadas en el *Código de Teodosio* y su mármol fue utilizado para la construcción de muchos edificios de Constantinopla, incluida Santa Sofía y la Iglesia de los Santos Apóstoles<sup>56</sup>.

De entre la lista de desterrados que hemos presentado, debemos fijarnos ahora en el caso de los llamados ‘Monjes de Nitria’ pues, según Paladio y otros, fueron desterrados a esa isla; no parece descartado presentar su destierro en relación con la existencia de esas canteras. Como apunte, mencionaremos que, en momentos posteriores, fue tradicionalmente utilizada como lugar de destierro, papel que en ese período compartió con otra de las islas de ese archipiélago, Aphisia (Aphousia)<sup>57</sup>.

En la entrada que Hierocles dedica, en su *Synekdemos*, a Proconeso, encontramos la expresión *ji exoría*<sup>58</sup>. El problema reside en la diferente interpretación que se ha dado a la misma: por un lado se ha propuesto que se trata de una expresión del propio Hierocles y que haría referencia a un punto concreto de la isla<sup>59</sup>; por otro, el editor del *Synekdemos*, Honigmann, pensaba que se trataba de una adición posterior a la redacción de la noticia y que era un epíteto de Proconeso. En su opinión, por ello debía interpretarse que la isla era denominada ‘destierro’, de la misma forma que veíamos cómo el monasterio de Dalmacio

---

<sup>55</sup> Comentadas, por cierto, por R. Janin, “Les Iles des Princes, cit...”, 324, quien, sin embargo, parece desconocer el caso de Targitio. Curiosamente, H. Evert-Kappesowa, “L’archipel de Marmara, cit...”, 30, sí incluye a Targitio entre los deportados a la isla, pero no menciona sus “trabajos forzados”.

<sup>56</sup> *CTh* XII, 28, 9 (a. 441) y 11 (a. 416); Zos. II, 30; Evagr., *HE* III, 28; Paul. Sylent., *Descript. St. Soph.* § 576, 606, 664. Cf., no obstante, P. W. Hasluck, “The Marmara Islands”, *JHS* 29, 1909, 6-18.

<sup>57</sup> P. W. Hasluck, “The Marmara, cit...”, 17.

<sup>58</sup> Hierok., *Synek.* § 662. 2 (E. Honigmann ed., *Le Synekdèmos d’Hiérokès et l’opuscule géographique de Georges de Chrypre. Texte, Introduction, Commentaire et Cartes*, Bruselas 1939).

<sup>59</sup> W. M. Ramsay, *Historical Geography of Asia Minor*, Londres 1890, 437 y V. Schultze, *Altchristliche Städte und Landschaften. II. Kleinasien I*, Gütensboh 1922, 395, n. 4.

(Dalmatou) acabó siendo conocido como *katadiki*<sup>60</sup>. Sin poder profundizar en esta ocasión en el particular, cabe únicamente comentar que ambas propuestas tienen sus puntos de apoyo: La primera porque ese lugar de la isla, conocido como *ji exoría*, podía estar aludiendo a las canteras de mármol. La segunda porque es cierto que desde el siglo VIII se incrementó notablemente el número de individuos que fueron desterrados a la misma, incluso, expresamente condenados a trabajar en sus canteras<sup>61</sup>.

### C. A modo de conclusión

En definitiva, los monasterios de Constantinopla y del área del Bósforo y las islas del Mar de Mármara (Proconeso y Príncipes) cumplían a la perfección las características que se podía exigir a un lugar donde confinar y desterrar a indeseables políticos o religiosos: absolutamente controlados, sometidos a vigilancia constante, imposibilidad práctica de huir. A su vez, si se trataba de individuos a los que, mediante ese castigo, se trataba de convencer para que variaran de actitud o se consideraba necesario mantener contacto rápido para comprobar su evolución, es evidente que tanto los monasterios como las islas se acomodaban a ello<sup>62</sup>. Es precisamente por esa razón por la que en la documentación de la época nos encontramos con un número nada despreciable de individuos que cumplen su ‘destierro’ en el entorno de Constantinopla; puede parecer paradójico, pero las características propias de los ámbitos elegidos no están reñidas en absoluto con lo que se exigía tradicionalmente a un lugar de destierro. La populosa Constantinopla y sus también populosos alrededores eran adecuados para recibir desterrados.

---

<sup>60</sup> *Vid. supra.*

<sup>61</sup> Cf. P. W. Hasluck, “The Marmara Islands, cit...”, 7; R. Janin, *Les Églises et les Monastères, cit...*, 204-214. Entre los desterrados a Proconeso destacaremos a Esteban el Joven (754), a Miguel I Cerulario y a sus sobrinos (1058) o al Patriarca Arsenio (1264).

<sup>62</sup> H. Evert-Kappesowa, “L’ Archipel de Marmara, cit...”, 33.